



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 968
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA
REQUINOA, 13 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Que a través de Resolución Exenta N° 585, de fecha 30.10.2014, se aprueba convenio de Transferencia, para la ejecución de la obra de mejoramiento de infraestructura denominada: "Mejoramiento Gestión de Tránsito Comuna de Requinoa" y "Construcción de Skate Park", con fondos del Gobierno Regional de O'Higgins.

El Decreto Alcaldicio N° 2907 de fecha N° 2907 de fecha 1.11.2014 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos, para la ejecución de la obra de Mejoramiento de infraestructura denominada: "Mejoramiento Gestión de Tránsito Comuna de Requinoa" y "Construcción Skate Park", con fondos del Gobierno regional de O'Higgins.

El Decreto Alcaldicio N° 269 de fecha 02.02.2015 que autoriza iniciar proceso de publicación Licitación Pública a través del portal www.mercadofopublico.cl, para la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento Gestión de Tránsito Comuna de Requinoa".

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios : Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Run [REDACTED], Arquitecto Dirección de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos, Run 15.804.007-7, Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Run [REDACTED] y como Ministro de Fe, Sr. Gerardo Villanueva Boza, Secretario Municipal (S), o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 625 de fecha 09.03.2015 que adjudica la Licitación Pública N° 3656-20-LP15, denominada "Mejoramiento Gestión de Tránsito Comuna de Requinoa". al oferente Ing. Construcciones Narea Constantinescu y Cía Ltda., Rut 76.131.566-8, por la suma de \$ 79.764.076 iva incluido y por el plazo de 60 días corridos.

El Memo N° 276 de fecha 10.04.2015 de Secpla, mediante el cual remite contrato de fecha 09.04.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 09.04.2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el oferente Ing. Construcciones Narea Constantinescu y Cía Ltda., Rut 76.131.566-8, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento Gestión de Tránsito, comuna de Requínoa", por la suma de \$ 79.764.076 iva incluido y por el plazo de 60 días corridos.

Designase I.T.O. de la Obra al Sr. Guillermo Arias del Canto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.140 "Mejoramiento Gestión de Tránsito Comuna de Requínoa", gestión interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/CMD
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE